



**INSTITUTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL META**

GOBERNACIÓN DEL META
Trabajando juntos por el Meta

JUNTOS POR UNA VIA SEGURA

ACUERDO No. 005-DE 2015

En virtud de la cual se fijan las tarifas de los servicios que presta el Instituto de Tránsito y Transporte del Meta, para la vigencia fiscal del año 2016.

El consejo Directivo del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META**, en su uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el Decreto No. 841 del 2001 y Decreto 428 del 2002, el Acuerdo 08 de Diciembre del 2003, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 53 del Decreto 841 del 10 de Octubre del 2001, señala que "Los derechos por las diferentes actividades y servicios del Instituto de Tránsito y Transporte del Meta deben ser aprobados por el Consejo Directivo, previo proyecto justificado y presentado por el Director General.
2. Que el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, tiene ámbito de aplicación en todo el territorio nacional, regulando la circulación de los peatones, usuarios, conductores y vehículos por las vías públicas y privadas, así como la actuación y procedimiento de las autoridades de Tránsito.
3. Las tarifas que se establecen por los servicios y que son cobrados por el Instituto de Tránsito y Transporte del Meta, han venido siendo incrementados de conformidad al índice en que aumenta el Salario Mensual del siguiente año fiscal.
4. Teniendo en cuenta las tarifas que se establecen en los otros organismos de tránsito que operan en el departamento del Meta y de acuerdo a un análisis del comportamiento del mercado en aras de captar, retener y fidelizar a los potenciales nuevos clientes, no se incrementan los precios y tarifas de los distintos servicios prestados por el I.T.T.M. con relación a las tarifas que fueron fijados en la vigencia fiscal del año 2015, para efectos de optimizar y ampliar el mercado en la vigencia fiscal del año 2016.

Por lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte del Meta,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer el valor de las tarifas que por conceptos de los servicios, son cobrados por el Instituto de Tránsito y Transporte del Meta, para la vigencia 2016.



Calle 8 N° 3-31 Barrio Gailán - Restrepo Meta
Tel: 6550305- 6550070 Línea Gratuita -018000110381
Página Web: www.tranformeta.gov.co
Email: itmeta@telecom.com.co

Juntos Construyendo



GOBERNACIÓN DEL META
Trabajando Juntos por el Meta



**INSTITUTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL META**

JUNTOS POR UNA VIA SEGURA

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos del presente Acuerdo, entiéndase como servicios los reglamentados en la Ley 769 del 2002, como son:

Comparendos, Federación Colombiana de Municipios (SIMIT), Intereses de mora, Registro Inicial sin limitación a la propiedad, registro inicial con limitación a la propiedad, Cancelación del Registro Vehicular, re matricular, nulidad de matrícula, radicación de registro vehicular, Duplicado de placa, cambio de placa por clasificación de vehículo antiguo o clásico, Cambio de placa de vigencias anteriores, traspaso de propiedad de un vehículo, traspaso de propiedad de un vehículo por sustitución, licencia de conducción, modificación o cambio de características que identifiquen un vehículo automotor, cambio de carrocería vehículo automotor, conversión a gas natural, adaptación vehículos enseñanza automóvil, cambio de motor, regrabado de motor, regrabación de chasis y/o serial, cambio de color, blindaje o desmonte del blindaje vehicular, certificado de tradición, cambio de servicios de vehículo automotor, duplicado licencia de tránsito, inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo, inscripción o levantamiento de orden judicial administrativa, traslado de la matrícula de un vehículo, estado de cuenta, actualización de impuestos, registro y liquidación del trámite, cambio de empresa, sistematización

ARTICULO TERCERO: Determinar las siguientes tarifas para la vigencia fiscal 2016.

CONCEPTO	EN PESOS
REGISTRO INICIAL VEHICULO AUTOMOTOR SIN LIMITACION A LA PROPIEDAD: Es la matrícula inicial ante el organismo de tránsito competente que realiza el comprador del vehículo o el establecimiento comercial cuyo objeto sea la venta de vehículos automotores importados o de fabricación nacional cuando la compra se realiza de contado.	43,000
REGISTRO INICIAL VEHICULO AUTOMOTOR CON LIMITACION A LA PROPIEDAD: Es la matrícula inicial ante el organismo de tránsito competente que realiza el comprador del vehículo o el establecimiento comercial cuyo objeto sea la venta de vehículos automotores importados o de fabricación nacional cuando la compra se realiza a crédito con reserva de dominio.	50,000



Calle 8 N° 3-31 Barrio Gaitán - Restrepo Meta
Tel: 6550305- 6550070 Línea Gratuita -018000110381
Página Web: www.transitometa.gov.co
Email: itmeta@telecom.com.co

Juntos Construyendo



GOBERNACIÓN DEL META
Trabajando Juntos por el Meta



**INSTITUTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL META**

JUNTOS POR UNA VIA SEGURA

REGISTRO INICIAL VEHICULO DE CARGA SIN LIMITACION A LA PROPIEDAD: Es la matrícula inicial ante el organismo de tránsito competente que realiza el comprador del vehículo o el establecimiento comercial cuyo objeto sea la venta de vehículos automotores de carga, (Camiones, furgonetas, de Remolques, Semirremolques o Similares, importados o de fabricación nacional.	43,000
REGISTRO INICIAL VEHICULO DE CARGA CON LIMITACION A LA PROPIEDAD: Es la matrícula inicial ante el organismo de tránsito competente que realiza el comprador del vehículo o el establecimiento comercial cuyo objeto sea la venta de vehículos automotores de carga, (Camiones, furgonetas, de Remolques, Semirremolques o Similares, importados o de fabricación nacional, cuando la compra se realiza a crédito con reserva de dominio.	50,000
CANCELACIÓN DE REGISTRO VEHICULAR: Son los ingresos recibidos por el registro de la cancelación de la matrícula del vehículo automotor por hurto o pérdida total del vehículo	17,000
REMATRICULA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR: Es el recaudo recibido por la activación de la cuenta de un vehículo cuando este ha sido recuperado del hurto o desaparición previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.	43,000
RADICACION DE REGISTRO VEHICULAR: Es el recaudo percibido por el Organismo de Tránsito para registrar o radicar un vehículo proveniente de otro organismo de Tránsito.	43,000
PLACAS	
DUPLICADO DE PLACA: Es el ingreso que recibe el Organismo de Tránsito que se origina cuando se traslada el Registro Vehicular a otro organismo de Tránsito o cuando se cambia el servicio del Vehículo.	63,000
CAMBIO DE PLACA POR CLASIFICACION DE VEHICULO ANTIGUO O CLASICO: Es el ingreso que recibe el Organismo de Tránsito que se origina cuando se efectúa el juzgamiento del automóvil que lo acredita como clásico a antiguo.	63,000
TRASPASOS	
TRASPASO DE PROPIEDAD DE UN VEHICULO: Es el recaudo que recibe el Organismo de Tránsito cuando se transfiere de propiedad un vehículo Automotor, remolques, semirremolques, multimodulares y similares, maquinaria agrícola, de construcción e industrial autopropulsada.	34,000
LICENCIAS DE CONDUCCION	



Calle 8 N° 3-31 Barrio Gallán - Restrepo Meta
Tel: 6550305- 6550070 Línea Gratuita -018000110381
Página Web: www.transitometac.gov.co
Email: itmeta1@elecon.com.co



GOBERNACIÓN DEL META
Trabajando juntos por el Meta



INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

JUNTOS POR UNA VIA SEGURA

LICENCIAS DE CONDUCCION: Es el ingreso que percibe el Organismo de Tránsito por el concepto de los derechos para expedir la licencia de conducción para vehículos y motos de las solicitudes que realizan los usuarios o escuelas de enseñanza automovilística particular, ya sea por primera vez o refrendación de la misma. Documento con el cual se autoriza una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el Territorio Nacional.	18,000
OTROS SERVICIOS DE TRANSITO	
MODIFICACION O CAMBIO DE CARACTERISTICAS QUE IDENTIFICAN UN VEHICULO AUTOMOTOR: Es el recaudo que recibe el Organismo de Tránsito por la autorización para el cambio del tipo de carrocería y/o conjunto de un vehículo ante el Organismo de Tránsito, siempre y cuando dicho cambio no implique modificación en la clase de vehículo.	62,000
CAMBIO DE CARROCERIA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR: Es el recaudo que recibe el Organismo de Tránsito por el cambio de carrocería de un Vehículo Automotor, cuya condición no obligue a un cambio de características del vehículo.	62,000
CONVERSION A GAS NATURAL: Es el recaudo que recibe el Organismo de Tránsito por la Conversión del tipo de combustible a gas natural vehicular.	62,000
CAMBIO DE MOTOR: Es el ingreso que recibe el Instituto por el Registro que hace el propietario del Vehículo automotor cuando sustituye el motor por otro o. cuando se regraba el número del motor.	62,000
REGRABADO DE MOTOR: Es el ingreso que recibe el Instituto por el Registro que hace el propietario del Vehículo automotor cuando se regraba el número del motor.	62,000
REGRABACION DE CHASIS Y/O SERIAL DE VEHICULO AUTOMOTOR: Es el recaudo que recibe el Organismo de Tránsito cuando por motivo de deterioro, alteración o dificultad en la lectura de identificación del chasis y/o serial, el propietario del vehículo deberá informar después de haber grabado el número de identificación original del chasis y/o serial al Organismo de Tránsito donde se encuentra registrado.	62,000
CAMBIO DE COLOR: Recaudo que percibe el Organismo de Tránsito cuando el propietario solicita cambio de color del Vehículo.	62,000
BLINDAJE O DESMONTAJE DEL BLINDAJE DE UN VEHICULO AUTOMOTOR: Es el recaudo que percibe el Organismo de Tránsito cuando el propietario del vehículo automotor solicita el registro del blindaje o desmonte previa autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada acreditando el cumplimiento de los requisitos generales señalados en la norma.	66,000



Calle 8 N° 3-31 Barrio Gallán – Restrepo Meta
Tel: 6560305- 6550070 Línea Gratuita-018000110381
Página Web: www.transitometa.gov.co
Email: litmeta1@telecom.com.co

Juntos Construyendo



GOBERNACIÓN DEL META
Trabajando Juntos por el Meta



**INSTITUTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL META**

JUNTOS POR UNA VIA SEGURA

CERTIFICADO DE TRADICION: Es el recaudo que recibe el Organismo de Tránsito por un documento público que contiene el historial del vehículo expedido por el Organismo donde está registrado.	18,000
CAMBIO DE SERVICIO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR: Ingreso que percibe el Organismo de Tránsito cuando el propietario solicita el cambio de servicio de particular a público, de público a particular, de oficial a particular y de oficial a público.	47,000
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO: Es el recaudo recibido por el Organismo de Tránsito por la reposición o duplicado de la Licencia de Tránsito solicitado ante el Organismo por la pérdida, hurto o deterioro de la misma.	34,000
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD DE UN VEHICULO AUTOMOTOR O MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO: Es el recaudo o ingreso que recibe el Organismo de Tránsito por la inscripción de la limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor	34,000
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD DE UN VEHICULO AUTOMOTOR O MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO: Es el recaudo o ingreso que recibe el Organismo de Tránsito por la inscripción de la limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor	34,000
INSCRIPCION DE LIMITACION EN MATRICULA INICIAL: Es el recaudo o ingreso que recibe cuando se registra el vehículo ante el Organismo de Tránsito y presenta limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor	7,000
INSCRIPCION O LEVANTAMIENTO DE ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVA: Ingresos recaudados por el registro de los oficios remitidos por los juzgados en procesos de embargos o levantamiento de los mismos en cumplimiento de órdenes judiciales.	34,000
FOTOCOPIAS Y GASTOS DE ENVIO: Es el recaudo que recibe el organismo de Tránsito por el envío de los documentos del Vehículo a otro organismo de Tránsito con previa autorización del propietario y Organismo Receptor.	34,000
ESTADO DE CUENTA: Ingreso que recibe el Organismo de Tránsito por el documento donde se registran las obligaciones, limitaciones al dominio y pendientes judiciales que tienen usuarios con el Instituto.	9,000
ACTUALIZACION DE IMPUESTOS I.T.T.M.: Valor que se cancela como compensación del servicio de información, verificación y actualización de datos de vehículos de motores para el respectivo pago de impuestos.	17,000



Calle 8 N° 3-31 Barrio Gailán -- Restrepo Meia
Tel: 6550305-- 6550070 Línea Gratuita -018000110381
Página Web: www.transtillmetia.gov.co
Email: illmetia1@telecom.com.co

Juntos Construyendo



GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE MÉRIDA
Trabujando Juntos por el Mérida



**INSTITUTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉRIDA**

JUNTOS POR UNA VIA SEGURA

REGISTRO Y LIQUIDACION DEL TRAMITE: Son los ingresos que recibe el Organismo de Tránsito por la expedición del documento en el cual se liquidan los valores de los servicios que requieren los usuarios.	7,000
SISTEMATIZACIÓN: Es el valor cancelado ante el Organismo de Tránsito por el servicio prestado por la información, procesamiento y transformación de los datos registrados en los sistemas de información.	2,000
CAMBIO DE EMPRESA: Es el recaudo que recibe el Organismo de Tránsito por la desvinculación o retiro de un vehículo de servicio público de la empresa de la misma modalidad a la cual se hallaba vinculado. La legalización del cambio de empresa debe hacerse ante el Organismo de Tránsito.	62,000
CERTIFICACIONES: Es el recaudo o ingreso por la expedición de Certificaciones a Usuarios, Contratistas y Proveedores, mediante el cual el Organismo de Tránsito da una garantía por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio está conforme a los requisitos especificados.	10,000
PLANES DE MANEJO DE TRANSITO: Contiene la programación de los cierres viales que se realizarán en los municipios donde no exista Organismos de Tránsito debido a actividades como: conciertos, marchas, eventos, y procedimiento a seguir, para la aprobación de un Plan de Manejo de Tránsito por Obras que afecte la malia vial arterial principal intermedia y/o local. (10 SMLDV)	196,000
PARTICIPACION CENTRO INTEGRAL: Es el valor recaudado ante el Organismo de Tránsito por el servicio de escuela para la rehabilitación de los infractores a las normas del Código de Tránsito.	25%
PARTICIPACION POR ELABORACION DE PLACAS: Valor recaudado por Especies Venales que comprenden "Elaboración de Placas para Carro y Moto", y transferido al Instituto por el Contratista según la participación pactada entre las partes. (Antes del IVA)	12%
PARTICIPACION ELABORACION LICENCIAS DE TRANSITO Y DE CONDUCCION: Valor recaudado por Especies Venales "Elaboración de Licencias de Conducción para Carro y Moto", y transferido al Instituto por el Contratista según la participación pactada entre las partes. (Antes del IVA)	12%
PARTICIPACION POR SERVICIO PARQUEADEROS, DE GRUAS POR INMOVILIZACION DE VEHICULOS: Valor recaudado por el porcentaje pactado con el Contratista en los eventos de Inmovilización de Vehículos consignados en el Código Nacional de Tránsito y demás Normas Legales Vigentes. (Antes del IVA)	10%



Calle 8 N° 3-31 Barrio Galian - Resitrepo Mérida
Tel: 6550305-- 6550070 Línea Gratuita 018000110381
Página Web: www.transitomeida.gov.qz
Email: itmeida@telecom.com.qz

Juntos Construyendo



GOBERNACIÓN DEL META
Trabajando Juntos por el Meta

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

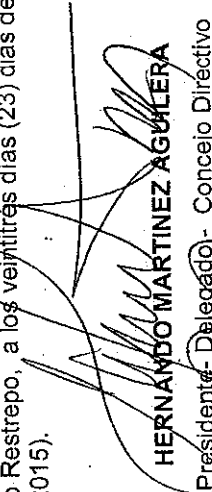
JUNTOS POR UNA VIA SEGURA

OTROS INGRESOS - Costas Administrativas: Es el recaudo que percibe el Instituto por concepto de costas en el cobro de cartera.	16,000
--	--------

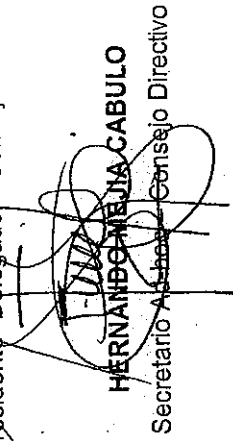
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del primero (1º) de Enero del año Dos Mil Diez y Seis (2016).

COMUNIQUESE - PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Municipio Restrepo, a los veintitrés días (23) días del mes diciembre del dos mil quince (2015).


HERNANDO MARTINEZ AGUILERA

Presidente- Delegado - Concejo Directivo


HERNANDO MEJIA CABULO

Secretario Asesor - Consejo Directivo



Calle 8 N° 3-31 Barrio Gaitán - Restrepo Meta
Tel: 65503005- 6550070 Línea Gratuita -018000110381
Página Web: www.transiometa.gov.co
Email: itmeta@elecom.com.co

Juntos Construyendo